

UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONSEJO FACULTAD DE SALUD

ACTA No. 41

LUGAR: Salón Consejo Facultad de Salud
FECHA: Diciembre 9 de 2008.

HORA: 8:13 a.m.

ASISTENTES:

Liliana Arias-Castillo, Decana, quien preside
Claudia Santamaría, Directora Escuela de Enfermería
Humberto Carvajal, Director Escuela Ciencias Básicas
María Eugenia González, Directora Escuela Bacteriología y Laboratorio Clínico
Sigifredo Muñoz, Director Escuela Medicina
Roberto Cuenca, Director Escuela Salud Pública
Luz Helena Rojas, en representación de la Directora Escuela Rehabilitación Humana
Jesús Alberto Hernández, Director Escuela de Odontología
Gustavo Echeverri, Representante Profesor Principal

Invitados permanentes:

Martha Lucía Vásquez, Vicedecana Académica
Adolfo Contreras, Vicedecano de Investigaciones

Invitados especiales:

Manuel Llanos, Grupo de Comunicaciones
María Eugenia Hue, Coordinadora Administrativa
Lina María García, Coordinadora Relación Docencia-Servicio

No asistió:

Diana María Pérez, Representante Estudiantil Principal

Secretaria:

Luz Stella Montealegre T, Coordinadora Area Académica (E)

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum, se aprueba el Orden del Día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 40 DE 2008

Se aplaza.

3. MOVIMIENTO DE PERSONAL

3.1 El Consejo aprueba el siguiente movimiento de personal:

Comisiones académicas:

ESTHER CECILIA WILCHES - Escuela de Rehabilitación Humana –para viajar a Bogotá; del 11 al 13 de diciembre de 2008, con el objetivo de asistir como par académico en la visita de verificación de condiciones mínimas de calidad del programa de Especialización de Terapia Respiratoria en Cuidado Crítico ofrecido por la Universidad Manuela Beltrán. Los gastos de la comisión serán financiados por el Ministerio de Educación Nacional.

ESTHER CECILIA WILCHES - Escuela de Rehabilitación Humana –para viajar a Buenaventura, el 17 de diciembre de 2008, con el objetivo de presentar proyecto de Investigación de esputo inducido en niños ante el Comité de ética del Hospital de Buenaventura. Los gastos de la comisión serán financiados por recursos propios de la docente.

Comisión en cumplimiento de representación permanente:

Otorgar a la Profesora de la Facultad de Salud MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ, Directora del Instituto CISALVA, una comisión en cumplimiento de representación permanente para viajar a El Paso/ Texas; del 14 al 20 de diciembre de 2008; con el objetivo de realizar Taller de Observatorios, que apoyará la puesta en marcha de un Observatorio sobre Violencia y Lesiones en Ciudad Juárez. Los gastos de la comisión serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Cancelación de comisión académica:

LUZ ANGELA CASTRO A. - (Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico), quien viajaría a Barranquilla el 26 y 27 de noviembre de 2008. Con el objetivo de participar como conferencista en el XII Simposio sobre Diagnóstico y Control de Calidad de los Eventos de Interés en Salud Pública, la cual fue aprobada mediante resolución del Consejo de Facultad, No. 153 del 25 de noviembre de 2008.

Autorizaciones para ejercer docencia e inclusión en el escalafón docente – profesores ad-honorem- período enero-junio de 2009 – Escuela de Medicina:

FRANCISCO JARAMILLO – Medicina Interna
WILSON ARIAS REYES - Otorrinolaringología
KABELITHZ BEJARANO - Otorrinolaringología
CARLOS A. MORIONES - Otorrinolaringología
SAMUEL MUÑOZ - Otorrinolaringología
ALEJANDRA M. JEREZ - Atención Pre Hospitalaria
DORALDA CASTRO – Medicina Interna
LUIS FERNANDO CÁRDENAS – Medicina Interna
CLÍMACO MUÑOZ – Cirugía
ADRIANA CRUZ – Medicina Interna
JOSÉ G. CORREDOR – Medicina Interna
LUCY GARCÍA – Dermatología

JULIANA DÍAZ – Dermatología
CARLOS DE LA ROCHE – Dermatología
RICARDO RUEDA – Medicina Interna
ANA F. RAMÍREZ – Medicina Interna
RAFAEL GÓMEZ – Medicina Interna
MIRYAM VARGAS – Medicina Interna
JAVIER PACHECO – Medicina Interna
ANTONIO CARLOS MIRANDA – Medicina Interna
LEONOR IZQUIERDO – Anestesia
ALFREDO GUTIÉRREZ – Anestesia
JAIME E. MUÑOZ – Medicina Interna
MARÍA ALEXANDRA LÓPEZ – Anestesia
TITO PERILLO C – Cirugía
LUIS FERNANDO RINCÓN – Otorrinolaringología
MARÍA CRISTINA RODAS – Urología
JHON J. ECHEVERRI – Medicina Interna
FREDDY ARIZA - Anestesia

Autorizaciones para ejercer docencia – período enero-junio de 2009:

ADRIANA LUCÍA MALAGÓN – Medicina Física
HERIKA DEL PILAR SÁNCHEZ – Rehabilitación Humana
JOSÉ A. AVENDAÑO – Física y Rehabilitación

Solicitud de vinculación período enero-junio de 2009:

LUIS E MIRANDA G. – Cirugía
OLGA LUCÍA PÉREZ O
JUAN PABLO TROCHEZ – Cirugía
GIOVANNI ASCIONE CALERO – Cirugía

4. CASOS ESTUDIANTILES

- 4.1 Se recibe comunicación de la señorita GIOVANNA SOFÍA GÓMEZ SALAZAR, código 0537579, quien fue excluida del Programa de Medicina luego de incurrir en segundo bajo rendimiento académico en el período febrero-junio de 2008, toda vez que no cumplía los requisitos para continuar en la Universidad. La señorita Gómez Salazar solicita la cancelación del semestre febrero-junio de 2007, período en el cual incurrió en primer bajo rendimiento, solicitud que sustenta en problemas de salud que explica en su comunicación. Tanto el Comité de Programa Académico de Medicina como el Comité de Currículo de la Facultad, se han pronunciado en el sentido de que no es posible aprobar la solicitud, dado que el Acuerdo CS-009-97 en su Artículo 55° Parágrafo 2, establece como condición para la cancelación extemporánea de la matrícula, que no se haya efectuado la evaluación final de las asignaturas correspondientes.

En concordancia con lo anterior, el Consejo de Facultad no aprueba la cancelación de la matrícula del semestre febrero-junio de 2007 para la señorita Giovanna Sofía Gómez Salazar.

Comentan los consejeros que a pesar de que desde el Programa de Consejería se da un apoyo importante, con el acompañamiento muy cercano del Servicio Sicológico de la Universidad, esto no es suficiente dado el incremento de casos de drogadicción e intentos de suicidio entre el estudiantado. Se recomienda pensar en la posibilidad de crear un programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, para lo cual se acuerda conformar un grupo integrado por las profesoras Delia Concepción Burgos de Enfermería, Diana Henao de Medicina Familiar y Adelaida Arboleda del Departamento de Psiquiatría. Los Directores de las Escuelas de Enfermería y Medicina hablarán con las profesoras y los demás Directores de Escuela consultarán con el profesorado para identificar otros posibles integrantes del grupo.

4.2 El Consejo aprueba el siguiente trámite extemporáneo:

Doctorado en Ciencias Biomédicas (9695)

<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Solicitud</i>
0801206	Correa Bermúdez Adriana María del Socorro	Cancelación extemporánea del período académico agosto-diciembre de 2008.

Justificación: Incompatibilidad laboral y problemas de índole familiar afectaron a la estudiante para continuar con sus estudios.

5. TAREAS PENDIENTES

- 5.1 *Nota de felicitación al profesor Alfredo Pedroza Campo por la edición del libro “Tratado de neurocirugía vascular latinoamericana”, publicado por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Neurocirugía.* Informa la Decana que se envió.
- 5.2 *Reporte de cada Escuela acerca del estado de las calificaciones pendientes desde el año 2000.* Los Directores de Escuela informan que están adelantando el proceso de recoger la información. Comentan que muchos de los casos corresponden a estudiantes que abandonan la carrera y no cancelan las asignaturas. Sigue pendiente para la próxima reunión del Consejo.
- 5.3 *Discutir el proyecto de modificación de la Resolución 022 sobre asignación académica.* Recuerda la Decana que está fijada la fecha para el 20 de enero de 2009. Entrega copia de memorando del señor Rector donde informa que la fecha límite para recibir aportes para la discusión de la Resolución 022 de 2001 en el Consejo Académico, es el 27 de febrero de 2009.
- 5.4 *Presentación del proyecto de desarrollo disciplinar en enfermería en la UCI de la Fundación Valle del Lili.* Está programado para el próximo 20 de enero de 2008.
- 5.5 *Informar sobre número de estudiantes que se han beneficiado con exención financiera de matrícula de postgrado a través del convenio CIDESCO, cuántos se han matriculado y cuántos se han graduado.* La Coordinadora Académica informa que entre los períodos agosto-diciembre 2003 y febrero-junio 2007 se concedieron 36 exenciones de matrícula de postgrado a través del convenio CIDESCO a 14 estudiantes, en los siguientes programas: Maestría en Enfermería –Adulto y Anciano (1 estudiante, 1 exención), Salud Pública (5 estudiantes, 9 exenciones), Salud Ocupacional (3 estudiantes, 10 exenciones), Ciencias Básicas Médicas (1 estudiante, 1 exención),

Epidemiología (2 estudiantes, 5 exenciones) y Doctorado en Ciencias Biomédicas (2 estudiantes, 10 exenciones). Los 14 estudiantes beneficiados se matricularon en cada uno de los períodos académicos para los que se les aprobó la exención. Sólo dos se graduaron.

El Consejo considera que en las condiciones actuales en que no existe mutualidad, la Universidad no debe reanudar el convenio. En ese sentido se dará respuesta al señor Rector.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

6.1 PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE RECERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD.

De acuerdo con lo programado, los miembros del Consejo hacen un análisis del documento Proyecto de Ley Estatutaria de 2008 del Senado de la República, presentado por la Senadora Dilian Francisca Toro y los Representantes a la Cámara Jaime de Jesús RestrepoCuartas y Eduardo Benítez Maldonado. El análisis se hace con base en las observaciones realizadas en reuniones previas adelantadas desde ASCOFAME, y surgen las siguientes reflexiones:

Artículo 2º. Certificación y recertificación. 1) ... “El profesional postgraduado, técnico o auxiliar que no obtenga la recertificación, no podrá continuar ejerciendo ...” Es violatorio del derecho al trabajo en su Artículo 53 y 26 de la Constitución. El profesional se comprometería con un plan de mejoramiento que debe ser monitoreado por los empleadores con miras a fortalecer su desempeño. 2) Debe existir el nivel de recertificación profesional y el nivel de recertificación técnico y auxiliar pero no recertificación en un nivel postgradual porque genera una gran complejidad.

Artículo 3º. Definición de recertificación. 1) Definir cuáles son los criterios de una “entidad competente” desde lo educativo. Debería descansar en cualquiera de los niveles de formación que se establecen en el Ministerio de Educación para instituciones de educación superior. Las entidades asistenciales no deben hacer este tipo de oferta y tampoco los colegios que van a expedir el RUN y sólo recertificarían con base en que una entidad competente los recertifique. Por otro lado, se va a quitar la responsabilidad que venían ejerciendo los Tribunales de Etica regionales y nacionales de las diferentes disciplinas en salud. ¿Esta Ley sustituye, coordina o articula con los tribunales, o los elimina? 2) No incluye a todos los postgraduados, sólo especialistas, lo cual es contradictorio con lo mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º. Alcance. Se presentan dos puntos de vista: 1) La recertificación, si se da, debe ser para profesionales de salud con desempeño asistencial, que son quienes generan un riesgo directo en su desempeño. Los profesionales que están en la parte docente, investigativa y administrativa tienen un desempeño diferente. Si los van a recertificar se requeriría una estructura de recertificación diferente. Las universidades tienen su propio sistema de evaluación. 2) Los docentes tienen que entrar en la recertificación porque son profesionales y pueden hacer docencia y también asistencia. La responsabilidad como docentes es muy grande en la formación y tienen que ser los primeros en ser muy bien calificados. Se acuerda hacer la consulta a los ponentes acerca de la interpretación de la expresión “profesionales del área asistencial”. 3) El

Consejo está de acuerdo con la observación de que se está “delegando lo delegado” al Ministerio de Educación.

Artículo 5°. Características del proceso de recertificación – El sistema de puntaje debe ser reemplazado por un sistema de créditos que es de reconocimiento internacional, siempre y cuando el término acuñado sea el que el ICFES reglamentó para todas las instituciones de educación superior.

Artículo 6°. Criterios para la recertificación - Educación continua. Se propone que las instituciones educativas incluyan todas las instituciones de educación superior acreditadas (institutos técnicos, tecnológicos, instituciones universitarias y universidades), las sociedades científicas y las entidades responsables de la formación de las ocupaciones en salud. *Investigación.* Debe quedar como está. *Exámenes.* No deben ser las sociedades científicas las que determinen los exámenes porque además no están afiliadas a las sociedades científicas todos los egresados de una disciplina.

Se retomará el análisis en la próxima reunión del Consejo.

6.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN DOCENCIA-SERVICIO Y MEDICINA FAMILIAR

Las profesoras Gloria Toro, Directora de UV-Media y Lina María García, coordinadora de la Oficina de Relación Docencia-Servicio, conjuntamente con los ingenieros de UV-Media David Males y Sandra ... presentan al Comité el Sistema de Información Docencia-Servicio. Explican que la idea de contar con un sistema de información nació de la necesidad de sistematizar la gran cantidad de información que se maneja a través de la oficina, de la cual no se está haciendo un uso racional. El señor David Males enseña los avances que se tienen hasta el momento y explica como se podrán agilizar los trámites para convenios y planes de trabajo. La aplicación abarca tres grandes aspectos: Gestión, informe de actividades y consulta/reporte. Está conformada por los siguientes módulos: Gestión estudiantes, gestión docencia, documentos generales, gestión de convenios y períodos académicos. Se incluirá el manual tarifario de las actividades que se realizan, salarios básicos de las categorías docentes y el valor de la hora/monitor, con el fin de tener indicadores de inversión. Contará con un anexo para incluir documentos como pólizas e informes, entre otros. El sistema sólo incluirá actividades cobijadas por los convenios docencia-servicio.

Cada una de las Directoras de Programas Académicos registrará la información directamente al sistema, a través de un código de acceso y la Oficina de Evaluación y Acreditación tendrá acceso a los módulos de indicadores y evaluación de la relación docencia-servicio.

Se presenta igualmente el Sistema de Información en Medicina Familiar, que surgió de la necesidad de gestionar y controlar las actividades de los estudiantes y residentes, y ofrecer un elemento para gestión de la investigación. Permite la recolección y manejo de información sobre familias e individuos con el propósito de dar soporte a la práctica de los residentes de Medicina Familiar y como insumo a la investigación. Consta de tres módulos: Captura de información, consulta y administración, y permite opciones como informes, reportes y estadísticas.

La Decana recomienda adelantar el trámite de la patente del software.

Los miembros del Consejo comentan sobre la importancia de que la sistematización, como un recurso para el seguimiento y control de actividades y procesos, se pueda implementar en las diferentes unidades académicas. En este sentido ya se tienen proyectos en las Escuelas de Enfermería y Odontología. Se recomienda que estos sistemas estén articulados con los sistemas generales de la Universidad. El coordinador del Grupo de Comunicaciones expresa que los sistemas de la Universidad son muy restringidos y no contemplan las particularidades de la Facultad de Salud. Se han adelantado contactos a nivel central y se espera tener al menos una reunión mensual para intercambiar información.

- 6.3 La Directora de la Escuela de Enfermería hace mención a la comunicación dirigida al Rector de la Universidad del Valle por el Rector de la Universidad del Cauca, en la que refiere la necesidad de apoyo por parte de la Facultad de Salud para la utilización del laboratorio de Enfermería y el anfiteatro, dentro del proceso formativo del programa de Enfermería que empezarán a ofrecer en Santander de Quilichao. Recuerda la Directora de la Escuela de Enfermería que en su momento, la Regional de Buenaventura no recibió la colaboración que solicitó de parte de la Universidad del Cauca.

La Decana informa que remitió copia de la carta a los Directores de las Escuelas de Enfermería y Ciencias Básicas. Solicita le envíen su opinión por escrito para dar respuesta a la Universidad del Cauca.

7. INFORME DE LA DECANA

- 7.1 La Decana hace circular el artículo “La otra transición epidemiológica: Hitos en el desarrollo de la epidemiología de los factores de riesgo en Colombia”, donde se hace mención a aspectos que han sido determinantes en la salud pública. De las 149 referencias bibliográficas hay 46 relacionadas con la Universidad del Valle y con personas que han trabajado colaborativamente con la Universidad. Se enviará el artículo por correo electrónico.
- 7.2 La Decana informa que el señor Rector de la Universidad del Valle fue elegido presidente de ASCUN. Le envió nota de felicitación en nombre del Consejo de Facultad.
- 7.3 La Decana recuerda que la doctora Laura Cristina Ríos pidió el reporte por Escuela de comisiones académicas de profesores que hayan salido fuera del país. En el caso de las Escuelas donde no hay ningún caso, solicita enviar comunicación en ese sentido.
- 7.4 La Decana recuerda a los Directores de Escuela hacer llegar los reportes de asignaciones académicas.
- 7.5 Informa la Decana que recibió carta de la Presidenta del Comité de Credenciales, informando que debido al corto tiempo con que se cuenta para remitir a la División de Recursos Humanos los documentos y hojas de vida de los profesores a vincular por contrato, el Comité de Credenciales sólo recibirá hasta el 11 de diciembre de 2008 las autorizaciones para ejercer docencia e inclusiones en el escalafón docente.

El Consejo considera que de acuerdo con las necesidades de las unidades académicas y teniendo en cuenta que el receso académico inicia el 22 de diciembre de 2008, se debe sesionar hasta esa fecha y se deben tramitar todas las solicitudes que se reciban tanto en

el último Consejo de Facultad, el 16 de diciembre, como en el Comité de Credenciales el 18 de diciembre.

- 7.6 La Decana informa que la profesora Luz Helena Rojas está reemplazando durante su período de vacaciones a la profesora Claudia Payán, Directora de la Escuela de Rehabilitación Humana. A partir del 29 de diciembre de 2008, la profesora Rojas empezará a ejercer el cargo en propiedad. Informa que la profesora Claudia Payán asumirá la coordinación de la Oficina de Evaluación y Acreditación de la Facultad a partir de enero próximo.
- 7.7 La Decana informa que, de acuerdo con comunicación suscrita por el Director de la Escuela de Salud Pública, el Consejo de la Escuela aprobó por unanimidad solicitar la designación de la profesora Amparo Bermúdez Escobar, profesora asociada, como nueva Directora de Programas de Postgrado de la Escuela, en reemplazo del doctor Camilo Torres, quien renunció el 19 de agosto de 2008.

El Consejo aprueba solicitar al señor Rector la designación en el cargo de la profesora Amparo Bermúdez y solicita al Director de la Escuela hacer llegar copia de la carta de renuncia del doctor Torres y su aceptación por parte del señor Rector, con el fin de proceder al trámite.

8. INFORME VICEDECANA ACADÉMICA

La Decana, en representación de la Vicedecana Académica, quien se retiró del Consejo para atender otros asuntos, se refiere a los siguientes puntos:

- Proyecto de resolución por la cual se establecen los requisitos para la expedición, por una sola vez, de títulos de especialistas en los Programas Académicos de Postgrado en Odontología, a odontólogos en ejercicio que requieran demostrar su condición de especialistas, en el marco de la Ley 1164/08 sobre Talento Humano en Salud. El proyecto, una vez incorporadas las observaciones indicadas por los miembros del Consejo de Facultad, fue remitido a los consejeros el 2 de diciembre de 2008, para su revisión final.

No habiendo nuevas observaciones, el Consejo aprueba el proyecto de resolución para enviarlo a Consejo Académico.

- Procedimiento para afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Profesionales para los estudiantes de postgrado de la Facultad de Salud. Recuerda la Coordinadora de la Relación Docencia-Servicio que el Decreto 190 de 1996 establece la obligación de afiliarse al Sistema de Seguridad Social a los estudiantes de postgrado que realizan prácticas de docencia-servicio y también establece que los aportes se deben efectuar sobre la base de dos SMMLV. Hasta la entrada en vigencia de la Planilla Única de Aporte (PILA), la Universidad venía realizando los diferentes aportes ARP de los estudiantes de postgrado, en forma oportuna. A partir de la entrada en vigencia de la Planilla ha sido imposible realizar los aportes, debido a que la mayoría de los estudiantes están afiliados a las EPS a través de las empresas a las que se encuentran vinculados laboralmente y otros están afiliados al Servicio Médico de la Universidad; el Sistema no permite realizar sólo aportes para Riesgos Profesionales.

Se han buscado alternativas, pero no hay claridad en la interpretación del Decreto en términos de quién debe asumir el costo del riesgo. Se averiguó que la Universidad de Antioquia asume este costo sobre dos SMMLV y la Universidad Nacional planea asumirlo en un futuro pero transitoriamente lo están pagando los estudiantes sobre un salario mínimo. El costo, en caso de que se pudiera pagar desde las Escuelas, sería de aproximadamente 170 mil pesos por estudiante. La Oficina Jurídica elevó consulta al Ministerio de la Protección Social, para que orientara a la Universidad sobre el mecanismo para realizar los citados aportes. No se ha recibido respuesta aún.

Debido a la urgencia del cumplimiento de esta obligación, la Decana propone que se expida una resolución del Consejo de Facultad, estableciendo de manera transitoria que los estudiantes de postgrado de Enfermería, Odontología y Fisioterapia Cardiopulmonar, que realizan sus prácticas al tenor del Decreto 190/96, de manera independiente hagan los aportes a la EPS y ARP sobre la base de un SMMLV, y que cada estudiante presente mensualmente prueba de los pagos efectuados en su Dirección de Programa Académico.

La Directora de la Escuela de Enfermería manifiesta su preocupación en el sentido de que sería muy grave para el desarrollo y finanzas de la Escuela el asumir este costo. Por otro lado, trasladarlo a los estudiantes sería demasiado oneroso para ellos, principalmente por el hecho de que los estudiantes no conocieron esta información antes de iniciar los programas. El Director de la Escuela de Medicina expresa que el convenio tripartita cubre estos costos para el caso de los estudiantes de medicina; sin embargo, este año no ha sido posible su firma por parte del Gobernador. Está de acuerdo en que la situación económica de los residentes es muy difícil. El Director de la Escuela de Odontología, teniendo en cuenta que esta situación afectaría la viabilidad de los programas de postgrado, propone solicitar a la Universidad que asuma este pago o disminuya el aporte por matrículas de los Programas al Fondo Común.

Se acuerda enviar comunicación al señor Rector elevando consulta sobre las siguientes opciones: 1) Posibilidad de emitir una resolución estableciendo que de manera transitoria los estudiantes de postgrado hagan los aportes a EPS y ARP, y que instancia emitiría la resolución. 2) Que la Universidad lo incluya en el presupuesto de Fondo Común. 3) Que se disminuya el aporte a Fondo Común por matrículas. Se recomienda plantear al señor Rector el impacto que tendría para los potenciales aspirantes a los programas de postgrado, el que ellos tengan que asumir este pago, teniendo en cuenta que la mayoría están vinculados de tiempo completo y dedicación exclusiva a los programas. Se enviará copia de la comunicación a la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina Jurídica.

9. INFORME DEL VICEDECANO DE INVESTIGACIONES

- 9.1 El Vicedecano de Investigaciones informa que el pasado viernes 5 de diciembre se realizó el taller para clasificación de grupos de investigación de COLCIENCIAS. Asistieron aproximadamente 30 personas en representación de 18 grupos de investigación, 14 de ellos ya clasificados en Colciencias. La convocatoria fue ampliada hasta el 17 de febrero de 2009

- 9.2 El Vicedecano de Investigaciones recuerda que el 12 de diciembre de 2008 se hará una presentación de posters de la Maestría de Epidemiología en el hall del edificio de Ciencias Básicas.
- 9.3 Recuerda el Vicedecano de Investigaciones que los días 10 a 12 de diciembre de 2008 se realizará un taller de preparación de patentes en la torre institucional. El taller estará a cargo del doctor Jhon Jairo Martínez, médico de la Universidad del Valle, especialista en procesos de patentización de la Universidad de Tulane. Solicita informarle si hay algún profesor interesado en asistir. El Consejo sugiere la asistencia de la profesora Gloria Toro, Directora de UV-Media.
- 9.4 El Vicedecano de Investigaciones hace referencia a la comunicación de la Vicerrectora de Investigaciones dirigida a la Decana de la Facultad de Salud, en la cual informa la determinación del Comité Central de Investigaciones en el sentido de que el Instituto de Inmunología no cumple con los requisitos básicos definidos en el Estatuto de Investigaciones de 2006, para ser ratificado como Instituto de Investigación y pasar al proceso de evaluación de pares. Informa también que el Comité Central consideró que no es procedente la solicitud del Consejo de Facultad de otorgar un año más de plazo, teniendo en cuenta que ya han pasado 23 meses desde la entrada en vigencia del Estatuto de Investigaciones. Solicita el Comité Central de Investigaciones que el Consejo de la Facultad de Salud decida sobre la forma organizativa que deberá asumir el Instituto, en el marco del Estatuto de Investigaciones.

El Vicedecano de Investigaciones recuerda que el 4 de abril de 2008 se indicó desde el Consejo de la Facultad al Instituto de Inmunología, que debería tener un mayor número de proyectos activos. En ese momento aparecían tres proyectos inscritos, dos vencidos y uno con prórroga; esa situación no ha cambiado. No hay proyectos que articulen los tres grupos que conformar el Insituto y el Centro Internacional de Vacunas que es uno de los grupos del Instituto con categoría A, no tiene convenio vigente con la Universidad.

El Consejo decide incluir este punto en el Orden del Día de la próxima reunión del Consejo. Solicitan los consejeros que el Comité de Investigaciones de la Facultad haga una recomendación al Consejo. La Decana solicita traer para esa reunión sugerencias sobre los grupos de investigación que podrían hacer parte del Instituto de Inmunología.

10. INFORME REPRESENTANTE PROFESORAL

- 10.1 El Representante Profesoral informa que en reunión de Corpuv realizada el pasado 3 de diciembre, se presentó oficialmente el informe del Representante Profesoral Antonio Echeverri, con referencia a la Resolución 022; el profesor Echeverri hizo claridad en que sólo fue citado a las dos últimas reuniones de la comisión donde se discutió al proyecto de modificación, lo que corresponde al Capítulo 6 en adelante. Se comprometió a enviar un informe a la base profesoral que aún no se ha recibido.
- 10.2 Informa el Representante Profesoral que se encuentra publicada en la página web de ASPU, la propuesta de Acción de Tutela que puede presentar cada profesor, con el fin de exigir el pago de los salarios que se adeudan a los profesores desde el año 2006. Se debe solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el certificado laboral y de salarios pagados durante ese período.

11. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN

Se relaciona en el Orden del Día.

Siendo las 1:45 pm terminó la reunión.

LILIANA ARIAS-CASTILLO
Presidenta

LUZ STELLA MONTEALEGRE T.
Secretaria